

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****141****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 222/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña Beatriz González Rivas frente a Mova Peluqueros, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Móstoles, a 31 de mayo de 2021.

Parte dispositiva

De conformidad con lo expuesto anteriormente acuerdo: la homologación del convenio de 5 de mayo de 2021 alcanzado entre la demandante, doña Beatriz González Rivas, y el representante legal de la empresa demandada, Mova Peluqueros, S. L., cuyo original se incorpora a las presentes actuaciones y se da por reproducido.

Archívese el procedimiento una vez efectuado lo anterior. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, María Victoria Esteban Delgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mova Peluqueros, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 17 de noviembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(03/32.152/21)

